



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 de octubre de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 085/2011, relacionado con la solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por el Ing. Rodolfo Agustín MAGGI, para asistir al 1° Foro Mundial de Agencias de desarrollo local, y

CONSIDERANDO

Que el otorgamiento de la licencia solicitada se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 474.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, analizó lo solicitado y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

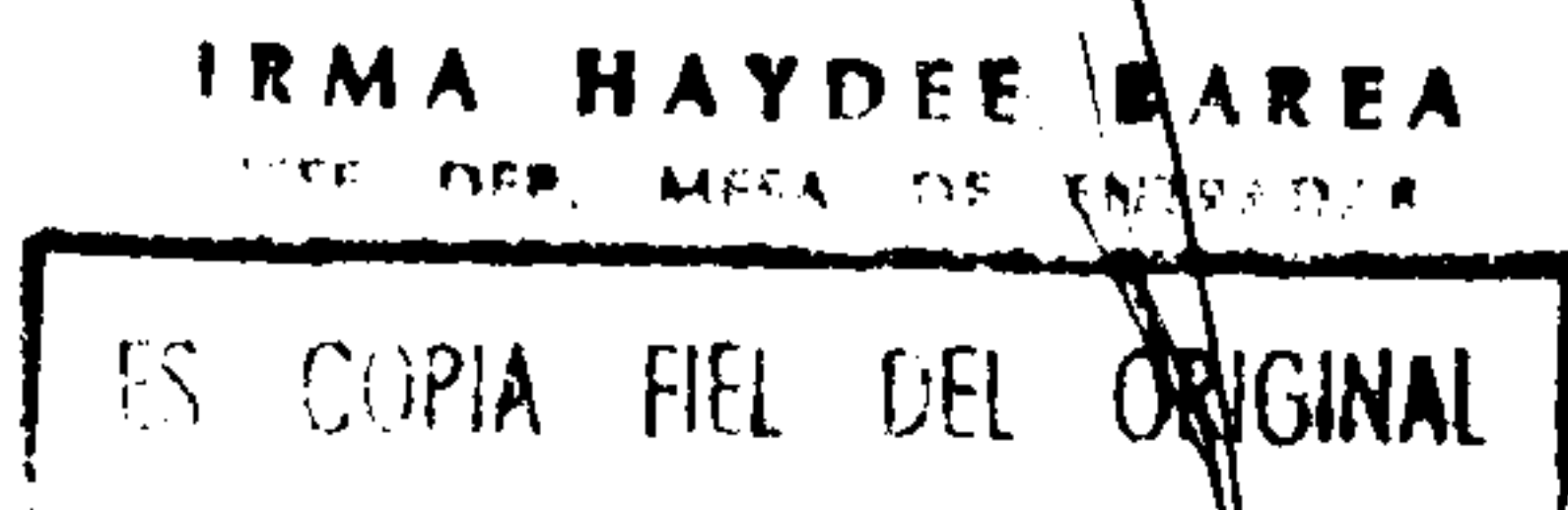
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

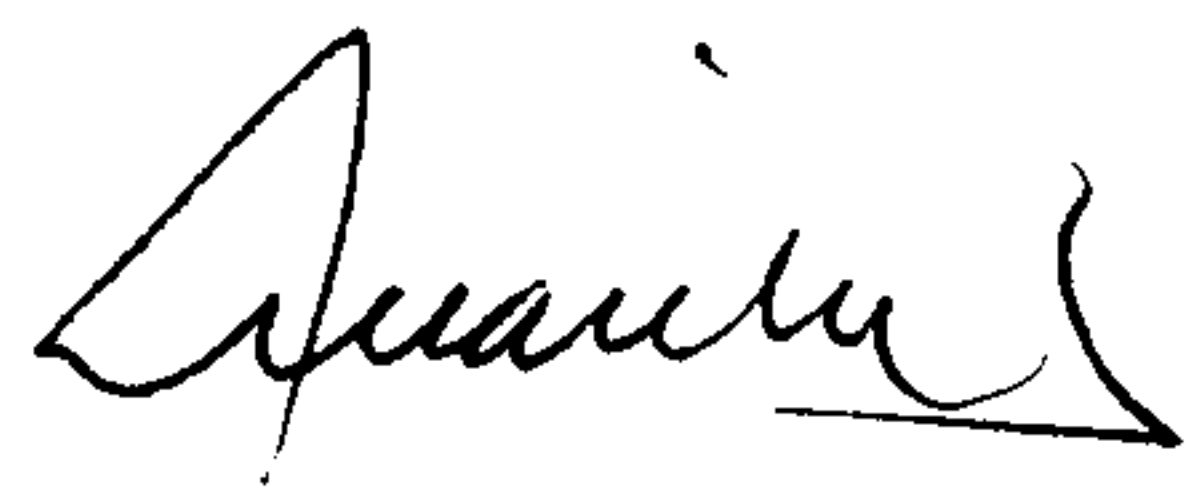
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, según lo establecido en la Ordenanza N° 474, Artículo 16°, Apartado I, Inciso b) – con goce de haberes, al Ing. Rodolfo Agustín MAGGI, en una (1) Dedicación Simple de Profesor Adjunto Interino, en la asignatura *Instalaciones Industriales*, de la carrera Ingeniería Mecánica, desde el 28/09/2011 y hasta el 25/10/2011, para asistir al 1° Foro Mundial de Agencias de desarrollo local.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 601/2011




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica